

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

## Circular Nº 48/ 2021

- A la Real Federación Española de Atletismo.
- A la Dirección General del Deporte de la JCCM
- A las Delegaciones Provinciales
- A los Clubes

# CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE CLUBES TEMPORADA 2022

Previo al comienzo de la Temporada 2022, se informa del importe de las cuotas anuales y del plazo de renovaciones de las Licencias de Club Nacional (RFEA) y de Club Territorial (FACLM).

- **Importe cuota Licencia CLUB NACIONAL: 470 Euros**  
(Cuota FACM 70 € + Cuota RFEA 400 €)
- **Importe cuota Licencia CLUB NACIONAL TRAIL-RUNNING: 150 Euros**  
(Solo podrán participar en pruebas de Trail-running y Ruta)
- **Importe cuota Licencia CLUB TERRITORIAL: 260 Euros**  
(Ámbito de actuación territorial y solo podrán tener atletas con licencia territorial)

**Plazo límite de tramitación de las Licencias de CLUB NACIONAL, CLUB NACIONAL TRAIL RUNNING y CLUB TERRITORIAL renovadas:**  
(Sin este requisito los atletas no podrán suscribir licencias por ese club)

**15 de Noviembre de 2021**

### NORMAS DE TRAMITACIÓN (RENOVACION)

**CLUB NACIONAL:** El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico ([tesoreria@faclm.com](mailto:tesoreria@faclm.com) y [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com)). El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma SDP en la opción CLUB RENOVACION, posteriormente proceder a crear el pago en la opción CREAR PAGO, tanto la opción N (nacional) y la opción T (territorial). Una vez tramitadas la licencia correctamente, la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, lo cual generará dos facturas, una correspondiente a la cuota Nacional (400 €.) y otra correspondiente a la cuota Territorial (70 €.) que se cargarán de forma independiente en la cuenta perteneciente al Club a partir del 01/01/2022.

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Todo aquel club que haya cambiado los datos bancarios, deberá modificarlo en el SDP en la opción CLUBES, casilla DATOS BANCARIOS (arriba-izquierda) con **carácter urgente** antes de la renovación, y notificar el cambio a [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com) y [tesoreria@faclm.com](mailto:tesoreria@faclm.com)

**CLUB TERRITORIAL:** La renovación de dicha licencia de club Territorial, se tramitará igual que la de club Nacional, excepto a la hora de crear el pago que solo se hará en la opción T (territorial). En dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Territorial (260 €.), la cual se cargará en la cuenta del club a partir del 01/01/2022.

- Los clubes de nueva inscripción, deberán presentar al menos TRES (3) licencias de atletas.

**CLUB NACIONAL TRAIL-RUNNING:** El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico ([tesoreria@faclm.com](mailto:tesoreria@faclm.com) y [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com)). El club deberá renovar su licencia a través de la plataforma SDP en la opción CLUB RENOVACION, posteriormente proceder a crear el pago en la opción CREAR PAGO, solo la opción N (nacional). Una vez tramitadas la licencia correctamente, la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, en dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Nacional (150 €.), la cual se cargará en la cuenta del club a partir del 01/01/2022.

**IMPORTANTE:** Se recuerda a todos los Clubes la obligatoriedad de aportar toda documentación requerida por la FACLM adaptadas a la Ley del Deporte de Castilla la Mancha. (Ley 5/15 del 26 de Marzo) para poder renovar la licencia. Todos aquellos clubes que no la hayan aportado deberán remitirla a [licencias@faclm.com](mailto:licencias@faclm.com).

Documentación a aportar:

- Nº de Registro de Entidades Deportivas (JCCM)
- Código de Identificación Fiscal (CIF- Agencia Tributaria)
- Estatutos y Acta Fundacional adaptados a la Ley5/15.
- Junta Directiva del Club y DNI de los mismos.

Enlace Circular RFEA 241/2021:

[www.rfea.es/sirfea/ficheros/comunicados/documentos/241-2021%20Tramitacion%20de%20Licencias%202022.pdf](http://www.rfea.es/sirfea/ficheros/comunicados/documentos/241-2021%20Tramitacion%20de%20Licencias%202022.pdf)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.- Rafael Fernández López  
En el Original.

Ciudad Real, 4 de Noviembre de 2021  
DEPARTAMENTO LICENCIAS

Fdo: Juan Ramón Villarino  
En el Original